

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/0152

REF.: APRUEBA RENDICIÓN ADENDA PARA GASTOS PARA GASTOS DE COLACIÓN PROGRAMA PMI "RAYITO DE SOL", COMUNA DE RIO BUENO.

VALDIVIA, 10 MAYO 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº1.574, de 1971, del Ministerio de Educación; Leyes Nº 20.481 y 20.557, de Presupuesto del Sector Público año 2011 y 2012, respectivamente; Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución exenta Nº 015/109 de 15 de junio de 2009, Resolución Nº 015/026 del 04 de febrero de 2000, Resolución nº 015/172 del 20 de agosto de 2001, Resolución nº 015/191 del 10 de diciembre de 2012, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; demás normas legales pertinentes; demás antecedentes tenidos a la vista; y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 30 de noviembre de 2012, entre la Dirección Regional de los Ríos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la entidad ejecutora del Programa PMI RAYITO DE SOL de la Comuna de Río Bueno, se suscribió adenda a convenio, para la transferencia de fondos para financiar gastos de Colación.

2.- Que, con fecha 20 de diciembre de 2012, se aprueba adenda al convenio firmado por las partes mencionadas anteriormente en resolución exenta 015/1719 del 2012, de esta Dirección Regional.

3.- En virtud de la adenda antes señalada, se transfirió monto total de \$651.000 (Seiscientos cincuenta y un mil pesos), para gastos de Colación.

4.- Que, con fecha 24 de abril de 2013 se recibió la rendición de los montos anteriormente señalados, consistente en el reintegro de la totalidad de los montos transferidos, ya que la entidad no hizo uso de los mismos.

5.- Que, el PMI RAYITO DE SOL no tiene saldo pendiente por rendir.

6.- Que, es necesaria la dictación de un acto administrativo que apruebe el reintegro realizado con fecha 24 de abril de 2013.

**RESUELVO:**

1.- **APRUEBESE**, sin observaciones, el reintegro de fondos realizado por el PMI "**Centro General de Padres Jardín Infantil Rayito de Sol**", RUT **65.049.698-1**, por concepto de Adenda de colación por un monto total \$651.000 (Seiscientos cincuenta y un mil pesos).

2.- **DEJESE CONSTANCIA** que el PMI "**Centro General de Padres Jardín Infantil Rayito de Sol**", RUT **65.049.698-1**, no tiene saldos pendientes por rendir ni reintegrar, respecto de la adenda al convenio año 2012, par gastos de colaciones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CONTABILÍCESE, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**

  
**DIRECCIÓN REGIONAL  
DE LOS RÍOS**  
**CAROLINA RECALBA DIAZ**  
**DIRECTORA REGIONAL DE LOS RÍOS**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

CRD/MMLM/RVP/ejt

Distribución

- PMI Rayito de Sol
- Sub dirección de Recursos Financieros
- Sub dirección técnica
- Coordinadora Regional PMI - CASH
- Técnico Financiero PMI-CASH-CECI



**Junta Nacional de Jardines  
Infantiles de Los Ríos**  
  
**10 MAYO 2013**  
**OFICINA DE PARTES**